

DECRETO número 41.

(mayo 18)

por el cual se hace unos nombramientos.

El Alcalde Municipal de BUCARAMANGA, en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Comisarios rurales de la fracción de Suratá-Sur, de esta vecindad a los Señores Eugenio Obregón y David Angarita para el resto del periodo en curso.

Comuníquese a los nombrados y, si aceptan, déseles posesión.

Expedido en Bucaramanga, el 18 de mayo de 1926.

Decreto N° 42 bis.

Por el cual se hace un nombramiento
El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo único. Nómbrase Comisario de
Policía de la fracción de Garabitas, en este
vecindad al Señor Agustín Román, para
el resto del periodo en curso.

Comuníquese y si acepta dé
posesión.Dado en Bucaramanga en veinticuatro
de Mayo de mil novecientos veintiseis